

PROPOSICIÓN ADITIVA - 1

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley No. 222 de 2022 Senado y 261 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones".

Artículo nuevo. Fusión. Fusiónese el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, en el Ministerio de Igualdad y Equidad.

JUSTIFICACIÓN

Fortalecer el Sector de Igualdad y Equidad, debe estar encamino a comprender cuales son las entidades que hacen parte de este y son claves para que se logren los objetivos trazados con la iniciativa legislativa y se garantice la austeridad en el gasto.

Es necesario blindar la iniciativa legislativa, con el objetivo de evitar cualquier interpretación que afecte la constitucionalidad de la iniciativa legislativa; por lo cual, crear un nuevo Ministerio con funciones casi iguales de un Departamento Administrativo ya existente, sin suprimir este último o fusionarlo con el nuevo de forma expresa en la presente norma, es un desconocimiento de las competencias constitucionales y legales del Congreso de la República.

En este sentido, cita el Artículo 150 constitucional que:

"Corresponde al Congreso hacer las leyes. Por medio de ellas ejerce las siguientes funciones:

[...]

7. Determinar la estructura de la administración nacional y crear, suprimir o fusionar ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos y otras entidades del orden nacional, señalando sus objetivos y estructura orgánica; reglamentar la creación y funcionamiento de las Corporaciones Autónomas Regionales dentro de un régimen de autonomía; así mismo, crear o autorizar la constitución de empresas industriales y comerciales del estado y sociedades de economía mixta [...]

Recordemos, que actualmente el Departamento de Prosperidad Social (DPS), tiene entre sus funciones principales el coordinar y desarrollar las políticas para reducir la pobreza en el país; por lo cual no es comprensible que esta no sea fusionada con el Ministerio de Igualdad y Equidad, al ser este Departamento clave para el funcionamiento de la entidad que se crea.

Vertical handwritten notes on the left margin: "Dota A. Jimenez" and "Dota Pe Hernandez".

Large handwritten signature on the right margin: "Sena M. Ospina" and "Custine Ospina".

Large handwritten signature in the bottom left corner: "Kenc".

Handwritten signatures and notes in the bottom center: "Orman Blanco", "A. Soledad", "Tany", and "AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA".

Handwritten signatures and notes in the bottom right: "OSCAR Barret Duvoa", "Wladimir", "Echeverry A", and "Chocoi".

Handwritten date stamp: "12 DIC 2022".

~~Asaf~~
Toño

Julio Elias

H. de la calle

Julio Chaguit, ~~Supra~~
FRAN CEPEDA
Julio Elias Chaguit

~~Jose Wamp~~

Francisco Gomez Amun

~~CASTA~~

~~Signature~~

Francisco DANIEL

Nadia Blal *

Juan C. Garcia